CONTRALORÍA
General de la República

2514

80111014

Contraloria General de la Republica :: SGD 06-08-2024 09:55
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0147149 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 8011014 GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN PARA LA RESPONSABILIDAD FISCAL / JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO
DESTINO HECTOR JULIO RIOS JOVEL
ASUNTO SOLICITUD
OBS

2024EE0147149

Doctor
HECTOR JULIO RIOS JOVEL
Apoderado especial **JUAN CARLOS PATARROYO CORDOBA**
hjrios103@gmail.com

REFERENCIA: URFR-PRF-044-2019
ASUNTO: Respuesta solicitud de providencias.

Cordial Saludo,

De conformidad a su solicitud a través de radicado del asunto, se le remite copia de las siguientes providencias:

Auto No. 1310 del 26 de julio de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES UN INFORME TÉCNICO RENDIDO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. URFR-PRF-044-2019"*

Auto No. 1372 del 05 de agosto de 2024, *"POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE PROCEDENCIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN A UN INFORME TÉCNICO Y SE LE DA TRASLADO DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. URFR-PRF-044 -2019"*

En ese orden, se le comparte la mencionada como anexo a este oficio.

De igual manera se recuerda que el proceso podrá ser consultado físicamente dentro de la jornada laboral de la Contraloría o allegar memoria usb de mínimo 20 gb para lo pertinente.

Atentamente,

JAVIER EFRAIN NAVARRO POLO
Contralor Delegado Intersectorial No. 1
Grupo Interno de Trabajo Coordinación para Responsabilidad Fiscal

Elaboró: Jhojan Sánchez C.

Carrera 69 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000
cgr@contraloria.gov.co • www.contraloria.gov.co • Bogotá, D. C., Colombia.

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S Certifica que ha realizado por encargo de **Contraloría General de la República - Unidad de Responsabilidad Fiscal -Regalias CGR** identificado(a) con **NIT 899999067** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	167200
Emisor:	cntrRepua@cntrRepua.gov.co **(urf_regalias@contraloria.gov.co)**
Destinatario:	hjrios103@gmail.com - hjrios103
Asunto:	RADCDI012024EE0147149Respuesta solicitud de providencias.-Respuesta solicitud de providencias.
Fecha envío:	2024-08-14 10:51
Estado actual:	El destinatario abrio la notificacion

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Estampa de tiempo al envio de la notificacion El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.**	**Fecha: 2024/08/14** **Hora: 10:52:47**	**Tiempo de firmado:** Aug 14 15:52:47 2024 GMT **Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias.	**Fecha: 2024/08/14** **Hora: 10:52:48**	Aug 14 10:52:48 cl-t205-282cl postfix/smtp[6679]: 463AB12486DA: to=<hjrios103@gmail.com>, relay=gmail-smtp-in.l.google.com[74.125. 1 97.26]:25, delay=1.5, delays=0.18/0.02/0.5/0.83, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 OK 1723650768 d9443c01a7336-201cd13229esi31679675ad.41 - gsmtp)
El destinatario abrio la notificacion	**Fecha: 2024/08/14** **Hora: 10:54:32**	**Dirección IP:** 66.102.8.106 **Agente de usuario:** Mozilla/5.0 (Windows NT 5.1; rv: 11.0) Gecko Firefox/11.0 (via ggpht.com GoogleImageProxy)

De acuerdo con los articulos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las caracteristicas del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: RADCDI012024EE0147149Respuesta solicitud de providencias.-Respuesta solicitud de providencias.

Cuerpo del mensaje:

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
cuerpocorreo.html	85d2e0ef293e97bb238d0db50776d1702e41cbc63d99f4c4930755a074f72bb9

Para visualizar el contenido del mensaje, diríjase al ícono (archivos adjuntos), que se encuentra en el panel lateral de la apliación Adobe, Foxit, y Nitro.

Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
260724_AUTO_1310_URFR-PRF-044-2019__CORRE_TRASLADO_INF_TECNICO-1.pdf	8da56988ce0ff3f5711254521fd5e94b73bdc6b1ed9df3864b05d0ee766d4b36
2024EE0147149_1.pdf	00431c3ab15debca4edebeb0149e9598b0f3b99ae55d85234df37ef579078091
050824_AUTO_1372__URFR-PRF-044-2019__TRASLADA_OBJECIONES.pdf	45e34858e8af693d0618b86e1bff102995e2e127f9d4e3eae7410421d6a0444e
cuerpocorreo.html	85d2e0ef293e97bb238d0db50776d1702e41cbc63d99f4c4930755a074f72bb9

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.4-72.com.co